JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de julio de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante	SONIA CONSUELO PÉREZ LANDIÑEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2023**00**187**00
Asunto:	Acepta renuncia, reconoce personería

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por SONIA CONSUELO PÉREZ LANDIÑEZ contra COLPENSIONES, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., como apoderado judicial de la demandada (anexo 65 E.D.), y se reconoce personería para seguir en su representación judicial a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, con T.P.123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los conferidos (anexo 69 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a0b803f4dfffe2f0839b0c5a7bd280ba45da0d55ceeed22071640d926c0ce5b**
Documento generado en 24/07/2023 03:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica